



COMUNA DE EL SOLAR



08 ABR 2022

ORDENANZA N° 51/2022

VISTO:

La necesidad de instaurar la equidad entre todos los contribuyentes de la Comuna de El Solar, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de Marzo de 2021, el Concejo Comunal estableció por ordenanza N° 032/2021 la exención al pago de la tasa comercial establecida en el Código Tributario vigente, para la actividad VENTA DE COMBUSTIBLE. -

Que al efecto, se decidió derogar dicha ordenanza, para establecer el pago del tributo en forma equitativa entre todos los comerciantes de la jurisdicción comunal.-

Por ello:

El Concejo Comunal de El Solar, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Derogase la ordenanza N° 032/2021, en virtud de lo expresado en el visto y considerando. -

ARTICULO 2º.- Notifíquese a los sectores comerciales que estaban exentos, a tales fines. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese. -


FISCHER, SAMUEL OSCAR
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


RUIZ DIAZ, RICARDO DANTE
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


GONZALEZ, LUIS ALBERTO
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


EBERHARDT, ANA MARIA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


FISCHER, EZEQUIEL HERNAN
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


NOCERA, RITA NATALIA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


REYNOSO, FATIMA MA. FERNANDA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR